



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN



**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL,
NIVEL LICENCIATURA, 2017-2**

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI).

CONVOCA

A los alumnos de nivel licenciatura de la UNAM para cursar estudios en el extranjero durante el semestre 2017-2 (primavera 2017), con una **beca de colegiatura**, en las Instituciones de Educación Superior (IES) enlistadas en el sitio web www.global.unam.mx y con la posibilidad de obtener adicionalmente una **beca económica**, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. COBERTURA DE LAS BECAS

1. Beca de colegiatura: Los alumnos preseleccionados podrán quedar exentos del pago de colegiatura en la IES receptora.
2. Beca económica: Los alumnos preseleccionados podrán ser beneficiados con alguna de las siguientes becas económicas, cuyo otorgamiento queda sujeto a la aceptación del alumno por la IES receptora.
 - Beca de Movilidad Estudiantil Internacional UNAM-DGECI. El número y monto de la beca económica se determinarán en función de la disponibilidad presupuestal.
 - Beca de Financiadores Externos. La descripción de los requisitos específicos por financiador estará, en su caso, disponible en el sitio web www.global.unam.mx
3. Duración de los beneficios: Las becas se otorgarán por un semestre o año académicos dependiendo del plan de estudios en el que esté inscrito el alumno, sin la posibilidad de extensiones.

II. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Al momento de su registro y postulación ante la IES extranjera, el aspirante deberá:

1. Cumplir con los requisitos internos de movilidad estudiantil internacional establecidos por su entidad académica, y de acuerdo a los Lineamientos para Regular la Movilidad Estudiantil de Licenciatura en la UNAM, disponibles en www.global.unam.mx.
2. Ser alumno regular de licenciatura; es decir, tener acreditados el número de asignaturas y cubiertos los créditos señalados en el plan de estudios respectivo, conforme al año de ingreso, independientemente del semestre o año en que se encuentre inscrito.
3. Tener un promedio académico mínimo de 8.0.
4. Haber cursado y aprobado, como mínimo el 50% de créditos de su plan curricular.
5. Contar con la certificación de idioma, en caso de elegir una IES no hispanoparlante, con un puntaje mínimo de TOEFL IBT 80 puntos o IELTS 6.5 para inglés y nivel B1 para el resto de los idiomas. **En caso de que las IES de elección requieran un nivel superior al señalado, éste deberá ser cubierto al momento del registro en línea.**
6. Ser registrado por su entidad académica dentro de los plazos establecidos para ello, con toda la documentación y requisitos. No se procesarán solicitudes incompletas, ni extemporáneas.
7. No haber sido preseleccionado en la *Convocatoria para la Movilidad Estudiantil Internacional, Nivel Licenciatura, 2017-2*, publicada en Gaceta UNAM el 9 de mayo de 2016.

III. REGISTRO

1. El registro se realizará en línea, del 15 al 24 de agosto de 2016, a través del Sistema de Administración de Movilidad Estudiantil, en el sitio web www.sicai.unam.mx. Para ello, el alumno deberá presentarse con el responsable de movilidad estudiantil de su entidad académica, quien iniciará el proceso de registro según el cumplimiento de la presente Convocatoria.
2. La documentación requerida y el procedimiento se describen en el "Instructivo de Registro a la Convocatoria", disponible en el sitio web www.global.unam.mx

IV. SELECCIÓN

1. El Comité Académico de Movilidad Estudiantil Nivel Licenciatura será coordinado por la DGECI y estará conformado por un representante de cada entidad académica y un representante de cada Consejo Académico de Área. Este Comité validará la preselección de los candidatos que hayan cumplido con los requisitos para ser postulados en alguna de las IES extranjeras de su elección.
2. La preselección para la beca de colegiatura se basará en:
 - El promedio general al momento del registro, dando prioridad al alumno con promedio más alto de cada carrera, de cada entidad académica;
 - El cumplimiento del requisito de idioma, en caso de que aplique;
 - El cupo disponible en la IES de interés.
3. La beca económica UNAM-DGECI se asignará, en su caso, por entidad académica con base en el ingreso mensual familiar del alumno.

V. CON RELACIÓN A LAS RENUNCIAS

1. En el caso de que se presente la renuncia del alumno después de la asignación de beca de colegiatura o económica, ésta deberá hacerse por escrito conteniendo la justificación de los motivos legales o de salud, por los cuales renuncia a la beca, acompañándola de los documentos comprobatorios correspondientes y deberá ser remitida a la DGECI, a través del titular de la entidad académica en la que se encuentre inscrito el alumno.
2. El no cumplimiento de lo señalado con el párrafo anterior, dará lugar a la exclusión del alumno en futuros procesos de selección en cualquier programa de becas promovido por la DGECI.

VI. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará vigente desde la fecha de su publicación en *Gaceta UNAM* hasta el **24 de agosto de 2016**.

VII. RESULTADOS

Los resultados se publicarán el **1 de septiembre de 2016**, en el sitio web www.global.unam.mx.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx, a 15 de agosto de 2016
EL DIRECTOR GENERAL
DR. FEDERICO FERNÁNDEZ CHRISTLIEB